



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que el apoderado judicial de la entidad demandada ECOENERGÉTICOS SAS, presentó renuncia al poder otorgado (doc.21). Sírvase proveer (4)

Buenaventura (V), 4 de octubre de 2023.

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: Adriano Jiménez Rodríguez y Otros
Demandado: Ecoenergéticos SAS
Radicación: 761093105003-2022-00091-00

AUTO SUSTANCIACION No. 588

Buenaventura (V), 04 de octubre de dos mil veintitrés (2023)

ACÉPTESE la renuncia del poder presentada por la apoderada judicial de la entidad demandada **ECOENERGÉTICOS SAS** (doc.21), dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto de conformidad con el art-.76 del C.G. del P., aplicable a esta clase de procesos por remisión expresa del artículo 145 del Código Procesal de Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

ROSA ELENA GARZÓN BOCANEGRA

**JUZGADO 3 LABORAL
DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No.071 de
hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: OCT 05/2023

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

Firmado Por:
Rosa Elena Garzon Bocanegra
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **451d23249eb2f1d966732b98ab16075e8ef013855e584f772415be4392614d47**

Documento generado en 04/10/2023 07:29:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>